

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Joaquín MELGAREJO MORENO, Rosa QUINTANA CARBALLO, César SÁNCHEZ PÉREZ, Raquel CLEMENTE MUÑOZ, Pedro GALLARDO BARRENA, Javier FOLCH BLANC, Juan Diego REQUENA RUÍZ, Óscar CLAVELL LÓPEZ y Milagros MARCOS ORTEGA, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, modificó el artículo 10 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, se establece que las Administraciones públicas promoverán, en el ámbito de sus competencias y con cargo a sus respectivas dotaciones presupuestarias, la realización de programas de sensibilización e información preventiva a los ciudadanos y se atribuye al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en colaboración con el Ministerio del Interior y las comunidades autónomas, la elaboración de un plan de formación ante emergencias de protección civil, de carácter obligatorio en todos los centros educativos no universitarios, que extienda la cultura de la prevención y garantice la adecuada formación de toda la comunidad educativa en la respuesta ante todo tipo de emergencia de protección civil. Dicho plan incluirá formación específica en prevención y respuesta a emergencias provocadas por causas naturales o derivadas de la acción humana.

No es hasta septiembre de 2025, tras un verano catastrófico de incendios, cuando el Gobierno presenta el plan de formación ante emergencias diseñado para los centros no universitarios. Inicialmente se pensaba aprobar un Real Decreto, pero sólo se ha publicado en el BOE de 23 de octubre de 2025, el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, de 12 de junio de 2025, por el que se aprueba Plan de formación ante emergencias de protección civil en centros educativos no universitarios ratificado por Resolución de 20 de octubre de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación.

El Gobierno aseguro que había destinado al plan 240.000 euros para la elaboración de los materiales, guías didácticas, infografías y vídeos a disposición de los centros, que están disponibles en la web del Ministerio de Educación, dejando en manos de la Las administraciones educativas competentes establecer el calendario de implantación del plan de formación teniendo en cuenta su contexto y recursos, garantizando que a partir del curso 2025-2026 se inicie la planificación para su impartición en todos los centros educativos públicos y privados que imparten enseñanzas no universitarias comprendidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- ¿Piensa el Gobierno que 240.000 € son recursos suficientes para afrontar el Plan de formación ante emergencias de protección civil en centros educativos no universitarios? ¿se ha estimado incrementar los recursos por parte del Estado?
- Habiendo dejado tan poco tiempo para la planificación educativa y la puesta en marcha curso 2025-2026 ¿ha realizado un seguimiento de la implantación del Plan en los centros educativos? ¿se ha conseguido los objetivos anunciados?
- ¿Qué ha hecho cambiar de opinión sobre la redacción de un Real Decreto que desarrollara el Plan?

Madrid, 26 de mayo de 2026

[Handwritten signatures of various members of the Congress of Deputies]

[Signature of the Secretary General]

Vº Bº *Martín*

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: *[Signature]*

LOS DIPUTADOS